

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2152 /

AUTORIZA DOMADURAS AL CLUB DE
HUASOS PIMPINELA

REQUINOA, 14 de Agosto de 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por el Club de Huasos Pimpinela, para efectuar **DOMADURAS** el día 13 de Agosto de 2018, en Medialuna Pimpinela. Los fondos que se recauden son para beneficios del Club.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE al Club de Huasos Pimpinela, para efectuar **DOMADURAS**, el día 18 de Septiembre de 2018, en Medialuna Pimpinela.

HORARIO : desde las 14:00 hrs. hasta las 21:00 hrs.

Con venta de bebidas alcohólicas y comestibles .
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Des. Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Marcelo Parra Yáñez, C.I N° [REDACTED]
Presidente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVESE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/apf

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (1)